

DECRETO N°: E-2591/2022 /

"Protección de datos personales LEY 18.628"

COLINA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022.

VISTO: Estos antecedentes: **1)** Acuerdo N° 256 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 49 (periodo 2021-2024) de fecha 04 de Noviembre de 2022. **2)** Memorándum N° 3321/22 de fecha 25 de Octubre de 2022, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal, para realizar una transacción extrajudicial con don Humberto Carrasco Sepúlveda, por la suma \$ 500.000, por la reparación integra de los perjuicios causados por la caída de árbol sobre automóvil de su propiedad; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información Pública y su Reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

Apruébese el acuerdo N° 256 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 49 de fecha 04 de Noviembre de 2022, (período 2021-2024), **SE ACUERDA:** Autorizar transacción extrajudicial con don Humberto Carrasco Sepúlveda Rut. [REDACTED] por la suma \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), por la reparación integra de los perjuicios causados por la caída de árbol sobre automóvil de su propiedad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA B CERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVAB m / cm

DISTRIBU ION:

- Sres. Concejales (C.I.)
- Dirección de Control (C.I.)
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia (C.I.)
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 256 – 2022.

VISTOS: Memorándum N° 3321/22 de fecha 25 de Octubre de 2022, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal, para realizar una transacción extrajudicial con don Humberto Carrasco Sepúlveda, por la suma \$ 500.000, por la reparación integral de los perjuicios causados por la caída de árbol sobre automóvil de su propiedad; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información Pública y su Reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

SE ACUERDA: Autorizar transacción extrajudicial con don Humberto Carrasco Sepúlveda Rut. N° [REDACTED], por la suma \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), por la reparación integral de los perjuicios causados por la caída de árbol sobre automóvil de su propiedad.